



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de septiembre de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno VARGAS, Natalia Romina (DNI 26.185.437) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2271/FHCS/STW/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN GEOGRAFIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN GEOGRAFIA a favor de VARGAS, Natalia Romina (DNI 26.185.437).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°271/02

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE-DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales